



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA "CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
PELILEO"**

**INFORME PARCIAL No. 8
29 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2020**

En función a las atribuciones contraídas como Máxima Autoridad y dando cumplimiento al Art. 363.1 de la Resolución 072 SERCOP en mención me permito informar:

REFERENCIA DE RESOLUCION DE EMERGENCIA: CP-IACBP-001-2020

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL, SUSTENTADA EN EL
ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL POR LA
PANDEMIA DEL COVID-19**

FECHA DE INICIO DE EMERGENCIA:	2020-03-17
FECHA DE FINALIZACION DE EMERGENCIA:	2020-06-16
NO. DE CONTRATOS REALIZADOS	0 CONTRATO

**CAUSA O RAZÓN QUE MOTIVÓ A LA ENTIDAD CONTRATANTE A NO UTILIZAR
EL RÉGIMEN COMÚN DE CONTRATACIONES.**

El día jueves 12 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, emite el acuerdo N° 00126-2020 "DECLARESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISMETA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN"

Mediante Resolución Administrativa N° CP-IACBP-001-2020, se antecede en razón de la propagación y posible contagio del Coronavirus COVID-19 cuyo riesgo está la salud de los ciudadanos del Cantón Pelileo, es indispensable que el Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo realice la adquisición de kits de protección y aseo, como alcohol, mascarillas, guantes, trajes de protección, y todo lo que conlleve el objeto y cumplimiento de la presente resolución.

Mediante Resolución Administrativa No. CP-IACBP-001-2020 de fecha 17 de marzo del 2020, suscrita por el Ing. Sergio Tubón DIRECTOR ESTRATÉGICO DE LA IACBP, resolvió, Art. 1.-Aprobar las compras de insumos y equipos para personal operativo de la institución de acuerdo a decreto de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; Art. 2.- Autorizar la adquisición de insumos y equipos para protección del personal e insumos para descontaminación para uso del personal operativo que sale a emergencias. Art. 3.- Adquirir todos los insumos y equipos necesarios ya sea para protección del personal



INSTITUCIÓN AUTÓNOMA "CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO"

operativo que sale a emergencias y la descontaminación a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria y Art.4.- Su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Mediante Resolución Administrativa No. CP-IACBP-002-2020 de fecha 17 de mayo de 2010, suscrita por el Ing. Sergio Tubón DIRECTOR ESTRATÉGICO DE LA IACBP, resuelve: Artículo 1.- AMPLIAR el Estado de emergencia por calamidad pública, según Decreto Nro. 1052, de 15 de 2020 emitido por el primer mandatario, con el cual renovó el estado de excepción por treinta días adicionales por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa del COVID-19; Artículo 2.- AUTORIZAR la adquisición de insumos, equipos y demás, para todo el personal de la Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19; Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución de emergencia en el portal de COMPRAS PÚBLICAS www.compraspublicas.gob.ec, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la LEY Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la que se encargará la Unidad de Compras Públicas.

Además de considerar que la situación de emergencia obliga a la Entidad Contratante, realice el proceso precontractual, y contractual de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla.

DETALLE DE PRODUCTOS CONTRATADOS

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	
DETALLE DE CONTRATACIÓN	
PROVEEDOR	
RUC	
MONTO DE CONTRATACION	
ESTADO	
PLAZO DE ENTREGA	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
			SUBTOTAL	
			12%	
			IVA 12%	
			TOTAL	

Una vez autorizado, las unidades requirentes procedieron a realizar los trámites correspondientes con el fin de tener los fondos presupuestarios correspondientes conforme lo dispuesto en el Art. 361.2 "Contrataciones en Situación de Emergencia" emitidos en la Resolución SERCOP RE-SERCOP-2020-0104 y la cual reforma a la Resolución RE-SERCOP-2016-072.



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA "CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
PELILEO"**

RESULTADOS PARCIALES DE LA CONTRATACIÓN

En el transcurso de estos días no ha existido compras por emergencia.

Atentamente



Ing. Sergio Tubón
DIRECTOR ESTRATÉGICO